



GOBERNACIÓN  
DEL QUINDIO



Armenia

Doctor

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**

Representante a la Cámara

Carrera 13 No. 21-15, Local 3

Armenia (Quindío)

GOBERNACION DEL QUINDIO  
Correspondencia Despachada  
Vigencia: 2017 - Número de Radicación: D-5837  
Asunto: RESOUYESTA A DERECHO DE PETICION R-5528 Y  
5527  
Fecha de Radicación: 16/03/2017-09:21 AM  
Persona o entidad destinataria: LUCIANO GRISALES  
LONDOÑO  
Radicator: FERNEY PELAEZ ARIAS - ARCHIVO CENTRAL

**REF: Respuesta Derecho de Petición R-5528 y R-5527- Tramite Final.**

Honorable Representante a la Cámara de Representantes, Dr. LUCIANO GRISALES LONDOÑO, en atención al derecho de petición que presentó a la Gobernación del Quindío, bajo radicado interno R-5528 fechado de 06 de Marzo de 2017 con asunto " *Derecho de Petición, Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTeI-PAED suscritos entre la Gobernación del Quindío y COLCIENCIAS* ", la Secretaría de Turismo Industria y Comercio, así como la Secretaría de Planeación en representación de la Administración Departamental se permiten informarle dentro de los términos legales, así como hacer pública esta respuesta para la comunidad en general y a los Actores de Ciencia y Tecnología del Departamento del Quindío a través de medios idóneos de divulgación, en este caso, en la pagina oficial [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co) así como la publicación en redes sociales y en el Boletín Informativo que presenta el Departamento durante el mes de Marzo, tal como lo solicita en su escrito.

Bajo este contexto, la Administración Departamental procede a poner en conocimiento el proceso que se ha adelantado con el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental (PAED):

1. El día 25 de Octubre del año 2016, se realizó reunión con los actores del CODECTI (Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación), señalados en el Artículo 5º de la Ordenanza 033 del 30 de Noviembre de 2014 " *Por medio de la cual se deroga la Ordenanza 0058 del 30 de noviembre de 2010, se determina el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, se adopta el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Quindío y se dictan otras disposiciones*", con el fin de socializar la propuesta de estructura inicial del PAED, la cual fue aprobada por unanimidad, según consta en el Acta fechada el 25 de Octubre de 2016 (léanse folios 4,6 y 7).
2. En reunión realizada en la ciudad de Bogotá el día 11 de Noviembre de 2016 ante COLCIENCIAS, el Secretario de Planeación, Dr. ALVARO ARIAS YOUNG, asistió en calidad de delegado como canal de comunicación ante esta entidad, de acuerdo a Resolución 1939 del 05 de Septiembre de 2016 " *Por medio de la cual se hace una*

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)

*Rdo. 9:59. Am -  
Diana Caro.  
16.03.2017.*



*delegación*” e hizo entrega a la Dra. MARIA EUGENIA PINTO y Dra. MARTHA LUCÍA NOGUERA, de la propuesta del PAED Departamental, la cual fue aprobada por el CODECTI, según se expresó en el numeral anterior.

3. Mediante Oficio SP-70-1134 del 16 de Diciembre de 2016, fue remitida la Base de Datos de los actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Quindío a COLCIENCIAS, por parte del Secretario de Planeación, con el fin de continuar el proceso de asistencia técnica, donde se logró programar una jornada con COLCIENCIAS los días 13,14 y 15 de Diciembre de 2016, para la construcción oficial del PAED del Departamento del Quindío. No obstante, esta fue cancelada por la referida entidad.

Adicionalmente, COLCIENCIAS, cambió su enlace, designando ante el Departamento, al Dr. DIEGO LUIS OJEDA, quien retoma el tema de referencia y allega el día 26 de Enero de 2017 a la Secretaría de Planeación, observaciones estimadas frente a la minuta de la propuesta del PAED.

Ahora bien, es importante mencionar que la Secretaría de Planeación como canal de comunicación, como también la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, han sostenido comunicación con COLCIENCIAS a través de Oficio SP-70-004 fechado del 03 de Enero de los corrientes así como SP-70-0058 del 01 de Febrero cuyo asunto es la solicitud de reanudación de acciones de acompañamiento en la formulación del PAED.

4. Frente a la Propuesta del PAED Departamental, COLCIENCIAS presentó observaciones por parte del Dr. DIEGO LUIS OJEDA, las cuales fueron remitidas a través de Oficio SP.70-108 del 10 de Febrero de 2017 a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, éstas fueron atendidas y dieron como resultado modificaciones a la propuesta inicial del PAED.
5. EL 22 de Febrero de 2017 en reunión con funcionarios de Presidencia de la República (Asesor para las regiones, Enlace COLCIENCIAS), programó fecha tentativa para el próximo 17 de Abril para llevar a cabo jornada de aprobación del PAED del Departamento del Quindío con los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conforme a lo expuesto en los acápites superiores, el Departamento del Quindío informa:

Durante el desarrollo del PAED, se han surtido diferentes actuaciones administrativas tendientes a la formulación y puesta en marcha de este instrumento en consonancia con la Resolución 445 de 2015 “*Por la cual se adoptan los Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación*” y los demás ajustes sugeridos por COLCIENCIAS. Así las cosas, el PAED se encuentra en fase avanzada a la espera de celebrar las dinámicas correspondientes para su APROBACION,

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)

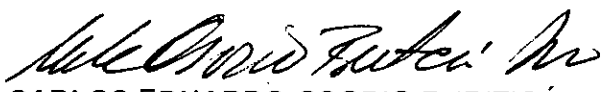
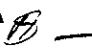



por parte de los actores vinculados a este proceso y posteriormente realizar la socialización con la comunidad en general.

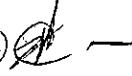
Así las cosas, El Departamento se ha ceñido al marco normativo, sin embargo, es importante aclarar, que el PAED, no se construye de manera aislada y esto se puede extraer de las leyes que le sirven de fundamento, tal como lo expresa el artículo 7 del la Ley 1753 de 2015 reglamentado por el Decreto 293 de 2017 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", que al tenor literal expresa "Acuerdos estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, a los cuales se ajustarán los proyectos que se presentarán al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías" y también de la Resolución 445 de 2015 y su respectivo anexo, especialmente en el Artículo 5 del Anexo No.1.


De esta manera se da por informada a la comunidad en general el trámite y estado actual del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Quindío y en consecuencia, se les informa a los actores de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Quindío, así como al Honorable Representante a la Cámara Dr. LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Cordialmente

  
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ   
Gobernador  
Departamento del Quindío

Proyectó: Jennifer González B- Abogada Contratista 

Revisó: Dr. Juan David Pachón Morales- Secretario de Turismo, Industria y Comercio (e) 

Dr. Álvaro Arias Young- Secretario de Planeación 

Anexos: Seis (06) Folios. Acta de reunión. Octubre 25 de 2016  
Siete (07) Folios. Ordenanza 033 de 2014  
Un (01) Folio Doble cara. Resolución 1939 del 05 de Septiembre de 2016. Delegación  
Un (01) Folio. Oficio SP-70-004. Solicitud reanudación de acompañamiento PAED  
Un (01) Folio. Oficio SP-70-0058. Remisión Base de Datos Actores de CTel  
Un (01) Folio. Oficio SP-70-108. Remisión observaciones de PAED

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)